

Convocatoria de becas de ayuda al transporte para el desarrollo de prácticas curriculares. Universidad de Cádiz. Curso 2017-18. Primer cuatrimestre.

De conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la convocatoria, se resuelve publicar los listados de beneficiarios de la tarjeta de transporte para la ayuda al desplazamiento para la realización de prácticas curriculares.

En virtud de lo establecido en la base Décima de la citada convocatoria, para cubrir las necesidades de los alumnos y proceder a la concesión de las becas ofertadas, se han establecido los siguientes criterios:

- 1º: Conceder la beca a todos los alumnos que cumplen todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2º: No conceder la tarjeta de transporte a los alumnos, relacionados en el listado correspondiente, que:
 - ✓ Realizan las prácticas en la misma localidad de residencia familiar o en la que residan durante el curso.
 - ✓ Realicen las prácticas en una localidad no cubierta por los Consorcios de Transportes correspondientes.
 - ✓ Realizan las prácticas en la misma localidad donde se establece el centro de estudios.
 - ✓ No aparecen en la base de datos de la Unidad de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Cádiz como solicitante de prácticas curriculares en el curso 2017-18.

Esta resolución, al no agotar la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes ante el Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Concepción Valero Franco
Vicerrectora de Alumnado

Código Seguro de verificación:wEG9FRtTK1ogSRVpt1RfBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



wEG9FRtTK1ogSRVpt1RfBg==